



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 5943

CHILLÁN VIEJO, 14 OCT 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias y Mail de fecha 13/10/2015 de la Sra. Carolina Riquelme Astorga, Encargada de Calidad del Departamento de Salud, mediante los cuales solicita Autorización para realizar trabajos extraordinarios los días 14-15-16 y 17/10/2015 con la finalidad de revisar materias de calidad del Cefam Dra. Michelle Bachelet Jeria, necesarias para el proceso de acreditación del establecimiento.

c) Solicitud de fecha 13/10/2015 del Profesional Odontólogo y correo electrónico de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cefam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales solicitan autorización de horas extraordinarias para que el Sr. Mario Villalba Puerta Odontólogo, realice trabajos de implementación "Espacio Amigable" para la atención de Adolescentes que no tienen otro espacio protegido para su atención, el día 17/10/2015 en jornada de 8:00 a 13:00 horas en dependencias del Establecimiento.

d) La autorización de horas extraordinarias (Visto Bueno) dada con fecha 13/10/2015 por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

e) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
CAROLINA RIQUELME ASTORGA C.I. N° 15.219.258-4	14-15-			
	16/10/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	6 HORAS
	17/10/2015	08:00 Hrs.	17:00 Hrs.	8 HORAS
MARIO VILLALBA PUERTA C.I. N° 22.321.985-3	17/10/2015	08:00 Hrs:	13:00 Hrs.	5 HORAS

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/tec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE